

**AYUDAS CON CARGO AL FONDO DE COOPERACIÓN PARA LAS MANCOMUNIDADES  
INTEGRALES DE MUNICIPIOS DE EXTREMADURA**

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_,  
Presidente/a de la Mancomunidad Integral \_\_\_\_\_.

De conformidad con el Decreto del Presidente 39/2021, de 16 de julio, por el que se regulan las bases para la distribución del Fondo de Cooperación para las Mancomunidades Integrales de municipios de Extremadura (publicado en DOE nº 138, de 20 de julio), y en relación al ejercicio 20\_\_\_\_ de estas ayudas,

**REVOCA LA AUTORIZACIÓN** otorgada a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social, como órgano gestor de las citadas ayudas, a acceder a la información vía telemática sobre la situación de encontrarse esta Mancomunidad al corriente en sus obligaciones con los siguientes organismos:

- AEAT.
- Tesorería General de la Seguridad Social.
- Hacienda Autónoma.

Por lo expuesto, **se presenta/n** el/los certificado/s correspondiente/s.

En \_\_\_\_\_, a fecha de la firma electrónica.

EL/LA PRESIDENTE/A

Fdo.: \_\_\_\_\_